

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-286. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio.

Bucaramanga, 1 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

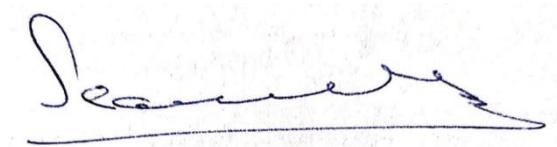
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, en donde informan que tomaron nota del embargo y secuestro en este asunto decretado, junto con el respectivo Certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 314-1991 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.